



República Oriental del
Uruguay
Ministerio de Economía y
Finanzas

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 05 DIC 2012

12/05/001/60/308

VISTO: la gestión del Ministerio de Economía y Finanzas, solicitando trasposición de crédito presupuestal entre proyectos de funcionamiento y de inversión de igual denominación con cambio de fuente de financiamiento, para el presente ejercicio.-

CONSIDERANDO: que el presente petitorio encuadra dentro de lo previsto por el artículo 78 de la Ley N° 18.719, de 27 de diciembre de 2010.-

ATENTO: a lo informado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Unidad de Presupuesto Nacional.-

ASUNTO 2005

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º) Traspónese en el Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", Unidad Ejecutora 007 "Dirección Nacional de Aduanas", Programa 489 "Recaudación y Fiscalización", la suma total de \$ 1:800.000 (un millón ochocientos mil) según el siguiente detalle:

AV/MNG

Reforzante		
Proyecto	Financiamiento	Importe \$
503 "Programa de Apoyo a la Modernización de la DNA"	2.1 "Endeudamiento Externo"	850.000
	1.1 "Rentas Generales"	950.000
Reforzado		
Proyecto	Financiamiento	Importe \$
800 "Programa de Apoyo a la Modernización de la DNA"	1.1 "Rentas Generales"	1:800.000

2º) Pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

3º) De lo actuado dese cuenta al Tribunal de Cuentas y a la Asamblea General.-

4º) Comuníquese. Cumplido, archívese.-

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República